



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2019

1.	Miembros Conectados en Videoconferencia:			
	(Indicar Apellido- Nombres-CPCE que representa			
	Almiron Sergio Mesa Directiva FACPE			
	Lovero Norberto			
	Fernández Karina Chubut			
	Saravia Olga Tucumán			
	Franzolini María Susana Sta. Fe Cámara I			
	Luna Carina San Juan			
	Pedano Luciana Salta			
	Fernández Alejandra Sta. Fe Cámara II			
	Medina Sonia Chaco			
	Fernández Matías Sta. Fe Cámara II			
	Sanchez Pastor Jorge CABA			
	Flynn Juan José Neuquén			
	Demartini Hernán Entre Ríos			
	Lavarini José Córdoba			
	Gutiérrez Walter Corrientes			
	Vizcaíno Ricardo La Pampa			
	Ramos de la Peña Carlos La Rioja			
	Masciale Mateo Santa Cruz			



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2019

2.				
2.1	Aprobación definitiva del plan de trabajo 2020, (PT-2020), presentación conforme resolución FACPCE.			
2.2	Tomar posición respecto a la posibilidad de elevar nota formal a OSECAC, con relación al tema presentado en el acta aprobada en la reunión de comisión Virtual de fecha 22/11/2019. ANEXO I (transcripción de acta)			
2.3	Respuesta Afip, a la nota presentada por FACPCE respecto al Libro de Sueldos Digital (LSD).			
2.4	Informe Coordinador Técnico.			
2.5	Fecha estimativa próxima reunión. Año 2020			
2.6	Varios			
2.7	Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior - ANEXO I - Texto para incorporar en el Acta de la Reunión del 22 de Noviembre de 2019. ...”En este punto se destacó la gravedad de los términos con los que la Obra Social OSECAC, respondió la consulta formulada por miembros del Consejo Profesional de San Juan (“...respecto de la liquidación para el caso de aquellos trabajadores que están en otro Convenio Colectivo -que no es Comercio- pero están afiliados a OSECAC; y a ellos, la Obra Social les exige que deben ingresar como mínimo el aporte y contribución del “Maestranza A” Jornada Completa de Comercio...”). Corresponde resaltar la improcedencia de la respuesta brindada por esta Obra Social (“...señalando que ello se debe a una Disposición del Directorio de OSECAC, y a partir de un nuevo cálculo para la confección de Actas, éstas se realizan a través de un Sistema por el cual se calculan las Actas automáticamente a partir de lo que se denomina Deuda Presunta...”), tomándose la licencia de utilizar términos que resultan agraviantes al estado de derecho y la jurisprudencia vigente. Se evaluará la procedencia de una formal respuesta a nivel nacional en razón de este accionar, a todas luces arbitrario.....”			



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2019

3.	CONSIDERACIÓN Y PROPUESTAS A MESA DIRECTIVA / JTA GOBIERNO SOBRE TEMAS TRATADOS		
3.1	<p>Se inicia la reunión previa presentación de los asistentes.</p> <p>Acto seguido se procede a la firma del Acta Acuerdo de Confidencialidad para los miembros de la Comisión según lo establecido en la Resolución Nº 555/2019 por parte de los representantes de los Consejos presentes.-</p> <p>Aprobación definitiva del plan de trabajo 2020, (PT-2020), presentación conforme resolución FACPCE.</p> <p>En relación al punto 1 del Orden del Día en cuanto a la aprobación definitiva del plan de trabajo 2020, se hacen las siguientes modificaciones:</p> <p>1- Para los puntos 1 a 7 se incorporan a los Consejos de CABA y Buenos Aires, los Consejos de Santa Fe Cámara II, Córdoba y Salta. Dicha coordinación estará a cargo del CPN Jorge Sánchez Pastor (representante de CABA).-</p> <p>2- Con respecto al punto 11 –Libro de Sueldo Digital- surge un debate sobre las distintas problemáticas que tiene cada provincia en relación a su rúbrica, siendo muy dispar en cada jurisdicción, por ejemplo en Jujuy deben llevarse las hojas en forma física para que procedan a su sellado. Además destacaron las dudas que tienen los organismos en su implementación. Se hace necesario que la aplicación de la normativa del LSD por parte de la AFIP sea atendiendo a la realidad de cada provincia. Por lo expuesto anteriormente se resuelve que todos los Consejos van a integrar este grupo de trabajo a los fines de plasmar la realidad y la problemática que cada provincia tiene en la aplicación de esta normativa teniendo en cuenta además, que es una temática que debe articularse con otras áreas como el Ministerio de Trabajo, ya que se requiere de un enfoque global más aún teniendo en cuenta la adhesión al Blockchain Federal Argentina según expresa el CPN Jorge Sánchez Pastor. La coordinación estará a cargo de los representantes de los Consejos de CABA y Santa Fe Cámara II.-</p> <p>3- Nuevas relaciones laborales: queda integrado por los siguientes Consejos: Tucumán, San Luis, Entre Ríos, Córdoba, Salta y Santa Fe Cámara I, éste último como administrador.-</p> <p>4- Para el tema: Desventajas competitivas en Patagonia por zona desfavorable, queda integrado por los siguientes Consejos: Río Negro, Neuquén, Tierra del Fuego, La Pampa, Santa Cruz y Chubut. La coordinación estará a cargo del Consejo de Neuquén.</p>		
3.2	<p>Tomar posición respecto a la posibilidad de elevar nota formal a OSECAC, con relación al tema presentado en el acta aprobada en la reunión de comisión Virtual de fecha 22/11/2019. ANEXO I (transcripción de acta)</p> <p>Se consideró oportuno previamente considerar y aprobar el Acta</p>		



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2019

	<p>correspondiente a la reunión virtual de fecha 22-11-2019. Aprobando e incorporándose en la misma el texto agregado como Anexo I en el presente Orden del Día</p> <p>En relación a ello, se decide asimismo y por unanimidad, presentar una nota formal a OSECAC en virtud de considerar improcedente la forma de determinación de deuda por parte de la Obra social que estará a cargo de la CPN Olga Saravia, representante por la Provincia de Tucumán.-</p> <p>3.3 Respuesta Afip, a la nota presentada por FACPCE respecto al Libro de Sueldos Digital (LSD).</p> <p>Por último, con respecto a la respuesta de AFIP a la nota presentada por FACPCE sobre el LSD, y coincidiendo con la presencia de las nuevas autoridades de FACPCE a la reunión, esto permitió que dichas autoridades manifestaran que, ante el cambio de gobierno producido el 10/12 se hace necesario retomar el diálogo con quienes serán los nuevos interlocutores por parte de la AFIP para seguir planteando las dificultades que este tema representa para el ejercicio profesional.</p> <p>3.4 Informe Coordinador Técnico.</p> <p>Habiendo anticipado el Dr. Sergio Aude que no podría asistir a la presente reunión, se omite el informe correspondiente.</p> <p>3.5 Fecha estimativa próxima reunión. Año 2020</p> <p>No fue fijada la fecha de la próxima reunión, la primera del Año 2020.</p> <p>Varios:</p> <p>3.6</p> <p>Los demás temas han sido tratados en el curso de la presente reunión.</p> <p>3.7 Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior - ANEXO I - Texto para incorporar en el Acta de la Reunión del 22 de Noviembre de 2019.</p> <p>Este punto fue tratado conjuntamente con el Punto 3.2 precedente.</p> <p>Habiéndose dado cumplimiento en el curso de la reunión al tratamiento de los puntos del Orden de Día prefijados y otros que se incorporaron en el curso de la presente reunión, de los que se hizo una breve reseña en la presente Acta, y no habiendo más temas para tratar, siendo las 13:00 hs. se invitó a los a los colegas participantes a compartir el almuerzo de Camaradería dispuesto por las autoridades en reconocimiento al trabajo desarrollado durante el presente año 2019, y se dio por finalizada la reunión de Comisión.</p>		
--	--	--	--



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2019

4.	TEMAS PENDIENTES PARA PRÓXIMA REUNION			
5.	PROXIMA REUNIÓN			
	12 de Diciembre			

ELABORADO POR: Dr. Roberto Omar Brigullio (CABA) con la colaboración de la Dra. María Susana Franzolini (Sta. Fe C.I.)

Detalle de Anexo				
	Anexo I "Plan de Trabajo" Miembros Responsables del Proyecto por Consejo			
	Consejos de CABA, Buenos Aires, Córdoba y Salta			
1	- Conformación de una Autoridad de Registro (AR) dentro de la estructura de Firma Digital del Ministerio de Modernización.			
2	- Adhesión al Blockchain Federal Argentina (BFA)			
3	- Mesas de Enlace con Ministerio de Trabajo y Anses			
4	- Establecer vínculos con Comisiones Legislativas del Congreso Nacional de Laboral y de Futuro del Trabajo			
5	- Detección Análisis e Implicancias de proyectos de leyes y de nuevas normativas de órganos de control			
6	- Impulsar la creación de Comisiones o Subcomisiones jurisdiccionales de Futuro del Trabajo (FT)			
7	- Inclusión en los Congresos Nacionales (FACPCE) de la temática de Futuro del Trabajo (FT)			
	Coordinador: CABA (Dr. Jorge Sánchez Pastor)			
	Consejos de Santa Fe Cámara II y -en colaboración- Río Negro			
8	- Código de Ética laboral.			



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2019

	<p>Coordinador: Santa Fe Cámara II y CABA</p>			
	<p style="text-align: center;">Consejos de Santa Fe Cámara II y CABA</p>			
9	<p>- Libro de Sueldo Digital.</p> <p>Coordinador: Santa Fe Cámara II y CABA</p>			
	<p style="text-align: center;">Consejos de Santa Fe Cámara I, Córdoba, Tucumán, San Luis, Entre Río, Salta y Neuquén</p>			
10	<p>- Nuevas Relaciones Laborales</p> <p>Coordinador: Santa Fe Cámara I</p>			
	<p style="text-align: center;">Consejos de Río Negro, Neuquén, La Pampa, Santa Cruz y Chubut y Tierra del Fuego</p>			
11	<p>-Desventajas competitivas en Patagonia por zona desfavorable</p> <p>Coordinador: Neuquén</p>			